



## ANUNCIO

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza municipal que regule LAS OBLIGACIONES DE PRODUCTORES Y POSEEDORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN ORDEN A LA CONCESIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ), con el objeto de cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes en materia de este tipo de residuos, completando lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre LAS OBLIGACIONES DE PRODUCTORES Y POSEEDORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN ORDEN A LA CONCESIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ), se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: vertido incontrolado de escombros de obras y demolición.

Necesidad y Oportunidad de su aprobación: Adaptación de la normativa local a la normativa estatal y autonómica.

Objetivos de la norma: Protección del medio ambiente.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal porque actualmente este municipio carece de regulación.

